

Cómo solicitar la P-EBT

La Transferencia Electrónica de Beneficios por Pandemia (P-EBT, por sus siglas en inglés) es un beneficio único para que las familias elegibles puedan comprar alimentos.

La P-EBT es para las familias que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

- Niños de hasta 21 años de que estén certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela en Texas durante el año escolar 2019-20.
- Niños de 5 a 18 años que recibieron beneficios de alimentos del Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) durante el mes de marzo de 2020.
- Niños que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes (Disposición de Elegibilidad de la Comunidad o Disposición 2).

¿Quién necesita completar una solicitud en línea?

- Las familias que NO recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 Y que tienen hijos que están certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido o que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes.
- Las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020, con hijos menores de 5 años o entre 19 y 21 años a partir del 17 de marzo de 2020.

¿Quién no necesita presentar una solicitud?

- Las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 y que tienen hijos de 5 a 18 años a partir del 17 de marzo de 2020. Los beneficios se cargarán en su tarjeta del SNAP existente antes del 22 de mayo. No se requiere ninguna acción.

¿Cómo solicito los beneficios?

- Su escuela le enviará por correo electrónico el enlace de la solicitud a principios de junio. La solicitud estará abierta hasta el 30 de junio de 2020.
- Si recibe beneficios del SNAP y su hijo recibe la aprobación para la P-EBT, Texas Health and Human Services (HHS) pondrá los fondos en su tarjeta Lone Star actual. Si actualmente no recibe beneficios del SNAP, HHS le enviará por correo una tarjeta de P-EBT cargada de beneficios.

¿Qué información necesitan las familias para completar la solicitud?

La solicitud requerirá información sobre cada niño y sobre el padre o la madre que la presente. Es importante que complete la mayor cantidad de información posible.

Se **requiere** la siguiente información en la solicitud:

- Nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo y dirección postal del jefe de familia
- Nombre del niño
- Apellido del niño
- Sexo del niño
- Fecha de nacimiento del niño
- Nombre del distrito escolar
- Tipo de escuela (pública, privada, subvencionada u otra)

La siguiente información es **opcional** en la solicitud para cada niño:

- Segundo nombre del niño
- Número de seguro social del niño
- N.º de identificación de la escuela
 - Aunque este termino puede variar dependiendo la escuela o distrito, puede ser conocido como Identificación de Estudiante o Identificación Local. Este número se puede encontrar en el reporte de su hijo, al acceder al portal de estudiante o papá, o preguntándole a su hijo.

¿Listo para completar una solicitud?

El enlace de la solicitud estará disponible la primera semana de junio y se cerrará el 30 de junio de 2020. Las familias elegibles recibirán el enlace a la solicitud de la P-EBT de su escuela.

¿Tiene alguna pregunta sobre la P-EBT?

Para obtener más información, visite hhs.texas.gov/PEBT. En junio estará disponible un centro de llamadas de la P-EBT cuando la solicitud esté disponible. El número de teléfono se incluirá en la información que proporcione su escuela cuando le envíen el enlace a la solicitud.